

EVALUACIÓN FINAL PARA EL ANALISIS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONCIENCIA EN ECONOMÍAS CIRCULARES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ALEJANDRÍA Y SAN CARLOS"

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA:

ESAL

Cooperativa San Pio X de Granada Ltda -Coogranada

El informe de evaluación preliminar publicado el día 29 de noviembre de 2023, en la página web de Cornare, en el cual se detallaron los requisitos habilitantes que no fueron acreditados o presentados de manera completa por parte de la Cooperativa San Pio X de Granada Ltda -Coogranada, identificada con NIT 890981912-1, representada legalmente por la Gerente Suplente ALBA DORYS ARIAS GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía 43.644.706.

El día 3 de diciembre de 2023, a través del correo electrónico lhoyos@cornare.gov.co, se recibieron los siguientes documentos denominados: RUT, certificado de registro deudores, certificado composición de la deuda, certificados de experiencia y sustentación al no cumplimiento de requisitos, los cuales una vez verificados por el comité evaluador se encuentra que la Cooperativa San Pio X de Granada Ltda -Coogranada, no cumple con todos los requisitos solicitados en el aviso de convocatoria, tal como se muestra a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	Coogranada
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de tres (3) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.	CUMPLE
Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL. Para la firma del convenio la ESAL seleccionada deberá crear una cuenta	CUMPLE

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05

bancaria a nombre del convenio, en la cual se deposite la totalidad de los recursos económicos de contrapartida	
Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.	CUMPLE
Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.	CUMPLE
Acreditación de la experiencia: Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el desarrollo ambiental de las comunidades. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.	CUMPLE- DOCUMENTO SUBSANADO
Acreditación de indicadores financieros los cuales se verificarán a través de los estados financieros con sus notas de revelación y la certificación de los estados financieros suscritos por el Revisor Fiscal o el Representante Legal: • índice de Liquidez (veces): Mayor o igual a 1 • Nivel de Endeudamiento (%): Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70) • Cobertura de Intereses (veces): Mayor o igual a 0 o indeterminado • Rentabilidad del Activo (%): Mayor o igual a 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a 0,00) • Rentabilidad del Patrimonio (%): Mayor o igual a 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a 0.0)	NO CUMPLE, si bien en el traslado de la evaluación de requisitos, fue allegada documentación con el propósito de sustentar lo ya aportado, cabe aclarar que, dentro del proceso de convocatoria, la Corporación no estableció un criterio/regla diferencial para sectores comerciales, por ello al calcular los indicadores bajo el estándar del sector real o comercial el proponente no cumple. En este orden de ideas como puede observarse en el aviso de convocatoria de manera taxativa se establecieron los indicadores financieros y de capacidad organizacional, es de anotar que dentro del término establecido en el cronograma no se recibió observación alguna para este requisito, así las cosas, mal haría la entidad modificar tal regla a esta instancia del proceso.
Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural, según el caso	CUMPLE

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05

Encontrarse a paz y salvo a la fecha de iniciación del proceso de contratación en sus obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, situación que se acredita con el certificado del revisor fiscal o representante legal, según corresponda	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	CUMPLE-DOCUMENTO SUBSANADO
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Procuraduría	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Contraloría	CUMPLE
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía	CUMPLE
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural) con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	CUMPLE-DOCUMENTO SUBSANADO

Vigencia desde:
17-may-22

F-GJ-108 V.05



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co


YEISON FERNANDO RODRIGUEZ
Subdirector General de Educación
Cornare


ISABEL CRISTINA GIRALDO PINEDA
Jefe Oficina Jurídica
Cornare


LUZ VERONICA PEREZ
Coordinadora grupo contratación
Cornare


DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
Coordinadora Unidad Financiera
Cornare


OLADIER RAMIREZ GÓMEZ
Secretario General
Cornare

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-105 V.05



ISO 9001



ISO 14001

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

 Cornare •  @cornare •  cornare •  Cornare